

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

“1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina”

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-181

SALTA, 17 de mayo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.757/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura “GEOFÍSICA” (4º Año) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.33/36, la comisión asesora sobre la base de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su despacho del único postulante evaluado, aconsejando la designación del Geol. Leonardo Iván Elías – en el cargo motivo de estos actuados. Obra notificación fehaciente.

Que a fs. 38, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho aconsejando: Aprobar el dictamen de la comisión asesora por ser unánime, explícito y fundado y en consecuencia designar al postulante Geól. Leonardo Iván Elías – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura “GEOFÍSICA” de la Carrera de Geología de sede central de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 25 de abril de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de Res. 374/87 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se atiende con las economías de los cargos de la cátedra en cuestión. Los cargos de PADDE (liberado por Geól. N. Vitulli) y JTPSD (Geól. Pablo Gómez M. con reducción a dedicación simple). Ambos cargos forman parte de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

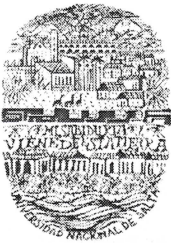
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen de fs. 33/36 y designese al **Geól. LEONARDO IVAN ELÍAS** – DNI N° 35.264.282 – en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura “GEOFÍSICA” de la Carrera de Geología de sede central de la Escuela de Geología a partir de la toma de posesión de funciones y mientras existan economías disponibles en la cátedra o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Geól. Elías que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías de los cargos de la cátedra en cuestión. Los cargos de PADDE (liberado por Geól. N. Vitulli) y JTPSD (Geól.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN CDNAT-2023-181

EXPEDIENTE Nº 10.757/2022

I.

Pablo Gómez M. con reducción a dedicación simple). Ambos cargos forman parte de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de 48 horas para que el interesado interiorice de la documentación de rigor que deberá cumplimentar ante la Dirección General de Personal para posterior acreditación de haberes, además de la requerida por esa Dirección:

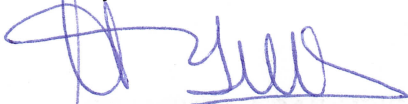
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 5º.- Infórmese al interesado que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

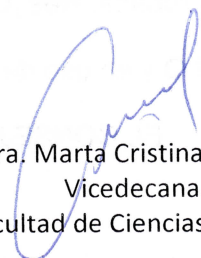
ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a Geól. Elías, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones del interesado.

teocofimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales